

CONCÓN, 24 FEB. 2025

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 649

VISTOS:

- a) D.A N° 1909, de fecha 02 de octubre del 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación y la Contratación de Obras Civiles de la I. Municipalidad de Concón.
- b) D.A N° 2543, de fecha 29 de julio de 2024, que adjudica la licitación pública del proyecto "Construcción Sede Social Club Deportivo San Carlos" a la empresa Ossandón UTP, Rut. 77.186.901-7
- c) D.A N° 3794 de fecha 05 de noviembre de 2024 que aprueba el Contrato denominado "Construcción Sede Social Club Deportivo San Carlos", celebrado entre la empresa Ossandón UTP. y la I. Municipalidad de Concón con fecha 06 de agosto de 2024.
- d) Acta de Entrega de Terreno con fecha 01 de octubre de 2024.
- e) Contratista con fecha 05 de diciembre de 2024, ingresa por Mesón DOM (N° 202405533), Carta de solicitud extensión de plazo por 60 días corridos de la obra denominada "Construcción Sede Social Club Deportivo San Carlos"
- f) MEMO DOM N° 802 de fecha 12 de diciembre de 2024, que recomienda autorización para un Aumento de Plazo de la obra "Construcción Sede Social Club Deportivo San Carlos", hasta el 08 de febrero de 2025. El que se encuentra debidamente fundamentado.
- g) Ingreso Alcaldía N° 2570, de fecha 13 de diciembre de 2024 que, Alcalde autoriza el aumento de obra solicitado por el Director de Obras (S), mediante MEMO N° 802, con fecha 12 de diciembre de 2024.
- h) Contratista con fecha 07 de febrero de 2025, ingresa por Mesón DOM (N° 202500534), Carta de solicitud extensión de plazo por 35 días corridos de la obra denominada "Construcción Sede Social Club Deportivo San Carlos"
- i) MEMO DOM N° 102 de fecha 11 de febrero de 2025, que recomienda autorización para un Aumento de Plazo de la obra "Construcción Sede Social Club Deportivo San Carlos", El que se encuentra debidamente fundamentado.
- j) Ingreso Alcaldía N° 402, de fecha 12 de febrero de 2025 que, Alcalde autoriza el aumento de obra solicitado por el Director de Obras (S), mediante MEMO N° 102, con fecha 12 de febrero de 2025.
- k) Memo N°113, de fecha 13 de febrero de 2025, que remite resguardo Prórroga de Garantía de Fiel Cumplimiento con vencimiento al 11 de agosto de 2025
- l) Sentencia de proclamación del Sr. alcalde.
- m) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, que notifica el nombramiento, del Sr. Sebastián Tello Contreras, run N° 16.859.928-5, en el cargo de Administrador Municipal.
- n) Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2024, Delegase las atribuciones del funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, tanto la Unidad Técnica de Obras como el Mandante autorizan los noventa y cinco (95) días corridos de Aumento de Plazo según lo expuesto en los Vistos, toda vez que, las causas se encuentran debidamente fundamentadas y ajustadas conforme lo indica el D.A N° 1909, de las Bases Administrativas Generales, **Art. 11.4 Aumento del plazo del contrato por fuerza mayor o caso fortuito**, que se describen a continuación;
 - a) Debido a que el proyecto ha requerido la incorporación de una nueva partida que no fue considerada en un principio como es el "portón de acceso vehicular". Por otro lado, también se ha visto afectada por una situación de retraso general ya que se encuentra en trámite el empalme eléctrico ante Chilquinta.
 - b) Dado el inconveniente señalado esta Unidad técnica considera autorizar el aumento de plazo de la obra "Construcción Sede Social Club Deportivo San Carlos".
2. Que la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra en custodia y vigente hasta el próximo 11.08.2025.

20 FEB 2025

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, el Aumento de Plazo de noventa y cinco (95) días corridos, a la obra obra "Construcción Sede Social Club Deportivo San Carlos"
2. **RATIFIQUESE**, el Acta Entrega de Terreno con fecha 01 de octubre de 2024 para la obra, obra "Construcción Sede Social Club Deportivo San Carlos"
3. **INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
4. **RATIFIQUESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato corresponde el día 15 de marzo de 2025 y que, no implica aumentos en los Gastos Generales ni utilidades.
5. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LINARA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALC. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

FRV /STC/ARR/VCM/vcm.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Ossandón UTP.
4. Contraloría Regional de Valparaíso
5. Dirección de Control Municipal.
6. Asesoría Jurídica.
7. Director SECLAC.
8. Archivo Propuesta. (2597-46-LQ24)
9. D.O.M. 27 (202500534)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	20	

